



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

568

TEMUCO,

29 FEB. 2016

VISTOS

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

funcionamiento de la Feria Pinto.

marzo 2015.

septiembre 2015.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N°

2.-El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de

3.-Decreto Alcaldicio 780 con fecha 18 de

4.-Decreto Alcaldicio 2940 con fecha 03 de

5.-Las facultades que me confiere La Ley

CONSIDERANDO

1.-Que, se ha incurrido en un error formal en los Decretos Alcaldicios N° 780 con fecha 18 de marzo y N° 2940 del 03 de septiembre, ambos año 2015, pues se ha consignado de manera errónea en estos, la numeración del puesto asignado, la cual no existe.

DECRETO

1.-Déjense sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 780 con fecha 18 de marzo y N° 2940 con fecha 3 de septiembre, ambos año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



JCFI/PRR/TAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico



1009411